

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)

| | | | |
|------------|-------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE ENERGIA | PARTIDA | 24 |
| SERVICIO | COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR | CAPÍTULO | 03 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.319.

Misión Institucional

Ejercer su rol de institución pública, fomentando y desarrollando la investigación, el conocimiento y la provisión de productos y servicios, en el ámbito de la energía las radiaciones ionizantes, tecnologías nucleares y afines; normar y fiscalizar su uso pacífico y seguro para la sociedad y el medioambiente.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Generar las condiciones para el desarrollo de energías limpias y renovables en el país, mediante la eliminación de las barreras que limitan una mayor participación de ellas en el mercado energético nacional. |
| 2 | Generar las condiciones que permitan un funcionamiento del mercado basado en la iniciativa privada, las señales de precio y la neutralidad tecnológica, propiciando la entrada de nuevos actores y el desarrollo de inversiones en el sector energético, introduciendo más competencia en la industria eléctrica en todos sus niveles, además de incrementar los niveles de seguridad de operación y suministro de energía eléctrica y de hidrocarburos. |
| 3 | Introducir, adaptar y generar innovaciones tecnológicas en el ámbito de la energía, y fomentar una mayor educación y formación de capital humano en el sector energético. |
| 4 | Fomentar procesos amplios de diálogo y participación y la incorporación de una mirada territorial en las decisiones de inversión con el fin de alcanzar un desarrollo sectorial armónico. |
| 5 | Contribuir a la optimización global y futura del sistema de transmisión a fin de que se permita aprovechar el potencial energético del país. |
| 6 | Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo, y fortalecer el uso de generación a través de fuentes de energías renovables. |
| 7 | Contribuir al acceso equitativo a la energía a los sectores aislados y zonas extremas del país, población vulnerable y grupos étnicos, priorizando las fuentes de energías renovables. |
| 8 | Fiscalizar el cumplimiento de las políticas y normativa del sector energético, potenciando la coordinación sectorial e intersectorial. |
| 9 | Realizar estudios y desarrollar competencias para profundizar el conocimiento sobre las aplicaciones de la energía nuclear. |
| 10 | Contribuir y promover al desarrollo sustentable del sector energético, generando espacios de participación que involucren a la comunidad, en materias de gestión ambiental, ordenamiento territorial, incluyendo aspectos relativos al cambio climático. |
| 11 | Contribuir al rol de monitoreo y regulación de los mercados de hidrocarburos y eléctricos que la ley le compete a la Comisión Nacional de Energía. |
| 12 | Fortalecer el rol prospectivo, de estudios, estadístico y de gestión de información relevante para el desarrollo de orientaciones y políticas públicas del Sector. |
| 13 | Mejorar continuamente el marco regulatorio en los sistemas de generación, transmisión y distribución eléctrica. |
| 14 | Potenciar la coordinación sectorial e intersectorial que permita fortalecer la institucionalidad del sector energético. |
| 15 | Fortalecer la integración energética en el continente y especialmente con los países vecinos. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país. | 8 | 1 |
| 2 | Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos. | | 2 |
| 3 | Asegurar mediante procesos controlados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios. | | 3 |
| 4 | Difundir e incrementar el conocimiento y valor mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía. | 9 | 4 |

| | | | |
|---|--|---|---|
| 5 | Dirigir, proponer y realizar estudios estratégicos y de energía nuclear de potencia, necesarios que permitan evaluar la viabilidad y diversos aspectos respecto de la adopción de nuevas tecnologías que puedan ser incorporadas al país, asegurando una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del Estado. | 9 | 5 |
|---|--|---|---|

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) | | | | | |
|---|---|---|----------------|----------------------------|--------------------------|
| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
| 1 | Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría | Estudio, redacción y proposición de los textos legales, reglamentarios y normativos asociados a la utilización segura de la energía nuclear y de las radiaciones ionizantes. Evaluar la seguridad de las instalaciones nucleares, las instalaciones radiactivas de 1ª categoría y sus operadores, expedir las correspondientes autorizaciones y fiscalizar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicables. | 1, 2, 3, 4, 5. | No | No |
| 2 | Servicios de protección radiológica | Medición y evaluación de la utilización de las radiaciones ionizantes en las personas, bienes y medioambiente, por medio de la:-Dosimetría Personal y Radiomedicina: Evaluar la exposición a las radiaciones ionizantes de los trabajadores profesionalmente expuestos.-Metrología de Radiaciones Ionizantes: Metrología de fuentes radiactivas, calibración y estandarización de equipos en radioterapia oncológica.-Vigilancia radiológica ambiental.-Certificación Radiológica de Alimentos: Certificación y control de la calidad radiológica de alimentos de consumo nacional y de productos de exportación.-Gestión de Desechos Radiactivos: Segregación, recolección, tratamiento, acondicionamiento, transporte y almacenamiento de los desechos radiactivos producidos en el país.- Protección radiológica operacional.- Cursos de protección radiológica. | 1, 2, 3, 4, 5. | No | No |
| 3 | Productos y servicios tecnológicos | Radioisótopos de semiperíodo corto, moléculas marcadas y juegos de reactivos para su uso en medicina, industria, agricultura e investigación científica.Irradiación para la conservación y mejoramiento de calidad sanitaria de los alimentos, esterilización de material médico quirúrgico, sangre, especias, vegetales deshidratados, materias primas para la industria farmacéutica, productos cosméticos.Provisión de apoyo en el ámbito de las aplicaciones nucleares en la industria y medioambiente, mediante Servicios de análisis:- Análisis de Isótopos ambientales.- Análisis químico elemental, por espectrometría de absorción atómica, de emisión atómica y de fluorescencia de rayos-X, potenciometría, cromatografía líquida de alta resolución y electroforesis. - Caracterización de materiales por difracción de rayos X, área superficial, térmico, porosidad, ensayos mecánicos y tamaño de partículas.- Análisis por activación neutrónica. | 1, 2, 3, 5. | No | No |
| 4 | Investigación y desarrollo | Generación de conocimientos, prototipos y nuevas aplicaciones en las áreas de:- Aplicaciones nucleares.- Ciclo del combustible nuclear.- Plasma termonuclear. | 2, 3, 5. | No | No |
| 5 | Asesoría al Estado | Generación y mantención del conocimiento necesario para asesorar al Estado en temas relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear, mediante la dirección, coordinación y/o desarrollo de los estudios requeridos por distintos estamentos del país. | 1. | No | No |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| 1 | Organismos Públicos (Congreso Nacional, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Energía, Ministerio de Medioambiente, Ministerio de Salud, ONEMI, Seremis de Salud, SAG, INIA, ISP, SERNAGEOMIN, Municipios). | 45 |
| 2 | Empresas Industriales, Constructoras y Compañías Mineras. | 610 |
| 3 | Hospitales, Clínicas, Centros Médicos y Laboratorios. | 310 |
| 4 | Operadores de Instalaciones Radiactivas de y Trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes. | 1010 |
| 5 | Institutos de Investigación y Universidades | 42 |